



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## INE-CT-PDP-DOC\_SEG-001-2024

Presentación ante el Comité de Transparencia del Documento de Seguridad del Servicio de Verificación de Datos de la Credencial para Votar.

### Antecedentes

1. **Procedimiento para presentar el Documento de Seguridad al Comité de Transparencia.** El Comité de Transparencia en sesión extraordinaria celebrada el 4 de marzo de 2021, mediante acuerdo INE-CT-ACG-PDP-001-2021, aprobó el Procedimiento para presentar el Documento de Seguridad al Comité de Transparencia (Procedimiento).
2. **Actividades preliminares.** A continuación, se señalan las actividades realizadas por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE), con la finalidad de elaborar el Documento de Seguridad.

- a. **Previas a la primera versión del Programa para la Protección de Datos Personales del Instituto Nacional Electoral.** En 2018, la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales (UTTyPDP) mediante oficio INE/UTTyPDP/018/2018, notificó a la DERFE el inicio de actividades para cumplir con los Deberes de Seguridad y Confidencialidad establecidos en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSSO), en las bases de datos en posesión de la DERFE.

En este sentido, la DERFE y la UTTYPDP celebraron mesas de trabajo para conocer su estado de cumplimiento y acordar un plan para atender las áreas de oportunidad.

- b. **Estrategia para el Cumplimiento de los Deberes de Seguridad y Confidencialidad para la Protección de Datos Personales 2018-2020 del Programa para la Protección de Datos Personales del Instituto Nacional Electoral (Estrategia 2018-2020).**

- i. En agosto de 2019, la DERFE con apoyo de la UTTYPDP, crearon el *Plan de Trabajo para Elaborar el Documento de Seguridad*, con el objetivo de integrar el Documento de Seguridad de todas las bases de datos en posesión del Registro Federal de Electores -atendiendo a las actividades establecidas en la Estrategia 2018-2020-.
- ii. Durante el periodo de vigencia de la Estrategia 2018-2020, la DERFE y la UTTYPDP celebraron mesas de trabajo encaminadas a la conformación del Documento de Seguridad.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## INE-CT-PDP-DOC\_SEG-001-2024

### c. **Estrategia para el Cumplimiento de los Deberes de Seguridad y Confidencialidad para la Protección de Datos Personales 2021-2023.**

Durante su periodo de vigencia, la DERFE y la UTTPDP celebraron mesas de trabajo con el objetivo de continuar con la conformación del Documento de Seguridad, concluyendo las actividades que se listan a continuación - conforme a lo establecido en la Estrategia-:

- i. Etapa preliminar. Identificación de la base de datos, persona propietaria y proceso.
- ii. Etapa 1. Identificación del flujo de los datos personales.
- iii. Etapa 2. Evaluación de las medidas de seguridad.

### d. **Manual de Procesos y Procedimientos de “Protección de Datos Personales” específicamente el procedimiento *Alienación para el Cumplimiento de Deberes de Datos Personales*.** En 2024, la DERFE y la UTTPDP continuaron con la elaboración del Documento de Seguridad, concluyendo las actividades de la Etapa 3. Elaboración del Plan de Trabajo.

## 3. **Capacitaciones.** La UTTPDP llevó a cabo las siguientes capacitaciones:

### a. **Virtuales**

- i. Introducción a la Protección de Datos Personales
- ii. Principios y Deberes
- iii. Implementación de Deberes (Taller)
- iv. Implementación de Principios (Taller)
- v. Comunicaciones de Datos Personales
- vi. Lenguaje Claro

### b. **Presenciales y presenciales a distancia**

- i. Taller de diseño para diagramas de flujo de datos personales
- ii. Riesgos en la Privacidad y la Protección de Datos Personales
- iii. Plan de Trabajo

## 4. **Generación del Documento de Seguridad.** En mayo de 2024, la DERFE concluyó con la elaboración del Documento de Seguridad del Servicio de Verificación de Datos de la Credencial para Votar (Documento de Seguridad).

## 5. **Revisión del Documento de Seguridad.** En junio de 2024, la UTTPDP revisó el Documento de Seguridad para identificar que contara con los elementos establecidos



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## INE-CT-PDP-DOC\_SEG-001-2024

en el artículo 35 de la LGPDPPSO y comunicó al área responsable -mediante correo electrónico de fecha 10 de junio de 2024- que se encontraba en condiciones para presentar el Documento de Seguridad ante el Comité de Transparencia para fines de supervisión.

### **C o n s i d e r a n d o**

- I. **Motivación que sustenta la determinación de presentar el Documento de Seguridad del Servicio de Verificación de Datos de la Credencial para Votar.** Los Órganos del Instituto deben remitir al Comité de Transparencia, para fines de supervisión y conforme al Procedimiento, el Documento de Seguridad a que se refiere el artículo 35 de la LGPDPPSO, mismo que deberá ser actualizado cuando ocurran las hipótesis previstas en dicho ordenamiento.

La UTTPDP, atendiendo al Procedimiento, revisó que el Documento de Seguridad a que se refiere este acuerdo contiene los elementos del artículo citado en el párrafo anterior.

Además, el área responsable corroboró que se trata de un documento público.

Por lo antes expuesto y con fundamento en el párrafo segundo del artículo 31 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Protección de Datos Personales, el Comité de Transparencia emite el siguiente:

### **A c u e r d o**

**Primero.** Se tiene por presentado el Documento de Seguridad del Servicio de Verificación de Datos de la Credencial para Votar, de acuerdo con el Anexo Único que forma parte integral de este instrumento.

**Segundo.** Se instruye a la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales dar seguimiento en términos del punto 6.2, fracción IX del Programa para la Protección de Datos Personales del Instituto Nacional Electoral.

**Tercero.** Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores para que solicite la publicación del presente Acuerdo y su Anexo en el apartado especializado de Protección de Datos Personales de la página web del INE, a través de su enlace web, atendiendo a lo establecido en el artículo 11 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a los Lineamientos para la Publicación y Gestión del Portal de Internet e Intranet del Instituto Nacional Electoral.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## INE-CT-PDP-DOC\_SEG-001-2024

### Transitorio

**Único.** La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores deberá concluir la *Etapa 4. Mejora Continua*, del procedimiento *Alienación para el Cumplimiento de Deberes de Datos Personales*, a más tardar en el tercer trimestre de 2024.

**NOTIFÍQUESE.** El presente Acuerdo y su Anexo, por oficio a la persona Titular de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y por correo electrónico a la persona titular de la Coordinación de Procesos Tecnológicos.

-----*Inclúyase la Hoja de Firmas debidamente formalizada*-----

Presentación ante el Comité de Transparencia del Documento de Seguridad del Servicio de Verificación de Datos de la Credencial para Votar.

<b>Mtro. Juan Manuel Vázquez Barajas,</b> PRESIDENTE CON DERECHO A VOTO	Encargado del despacho de la Dirección Jurídica, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia.
<b>Dr. Héctor Virgilio Esaú Jaramillo Rojas</b> INTEGRANTE TITULAR CON DERECHO A VOTO	Asesor de la Secretaría Ejecutiva B, en su carácter de Integrante del Comité de Transparencia.
<b>Mtra. María del Carmen Urías Palma</b> INTEGRANTE TITULAR CON DERECHO A VOTO	Encargada del despacho de la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales, en su carácter de Integrante del CT.

<b>Lic. Ivette Alquicira Fontes</b>	Directora de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en su carácter de Secretaria Técnica (titular) del Comité de Transparencia
-------------------------------------	---

Este documento ha sido firmado electrónicamente, de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.





